

## **SERVICIUDAD ESP**

NIT. 816.001.609-1 Veltado NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No \_\_078\_ FECHA \_\_2 DE FEBRERO DE 2.016\_\_

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNAS CESANTIAS PARCIALES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

## CONSIDERANDO

- 1- Que el señor LUIS ARTURO RAMIREZ ARCILÁ, identificado con cédula de ciudadanía número 4.527.964 de Pueblorrico Rda, se encuentra vinculado a la Empresa, desempeñando el cargo de Práctico de Fontanería.
- 2- Que el citado funcionario ha solicitado, se le autorice el pago parcial de cesantías para mejoramiento de vivienda, generadas desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.015.
- 3- Que el señor LUIS ARTURO RAMIREZ ARCILA, ha suministrado la documentación respectiva como: Certificado de tradición Vigente, contrato de obra y tarjeta profesional del contratista.
- 4- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 91 de 1989, el artículo 2º del Decreto 2712 de 1999 y el artículo 2º de la ley 244 de 1995, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la liquidación y pago del auxilio de cesantías al empleado mencionado.
- 5- De conformidad con el artículo 102 de la ley 50 de 1990 y los artículos 256 y 258 del Código Sustantivo del Trabajo y lo argumentado en los numerales anteriores, al señor RAMIREZ ARCILA, debe efectuársele el pago de las cesantías parciales solicitadas.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

## **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** 

Autorizar el pago de cesantías parciales al señor LUIS ARTURO RAMIREZ ARCILA, conforme a la liquidación que para tal fin efectuará la Profesional en Talento Humano.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLAS

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO

Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ

Secretario General

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano

Revisó: Rubén Dario Rincón Giraldo-Subgerente Administrativo y Financiero

